

Audiencias remotas para órdenes de restricción

El COVID-19 causó un cierre de las cortes que nadie anticipaba. Muchas cortes ofrecieron audiencias remotas para que el proceso judicial fuera accesible para las personas litigantes. Desde entonces, el uso de la tecnología dentro del sistema judicial ha continuado. Esta guía ofrece algunas consideraciones si hay una audiencia remota disponible para su caso.

Requisitos tecnológicos

Es necesario asegurarse de tener acceso a la tecnología e internet adecuados. “Adecuado” significa que le permitiría participar a cabalidad de la audiencia. No tener la tecnología adecuada podría afectar su caso dramáticamente. Si no tiene el equipo necesario, puede visitar el centro de autoayuda o hablar con el/la secretario/a de la corte para ver si pueden identificar opciones disponibles. Algunas cosas que posiblemente quiera considerar antes de presentarse a una audiencia remota son:

- ¿Es el equipo fácil de usar para usted? ¿Puede ver y escuchar claramente con ese equipo? ¿Necesita buscar otra opción?
- ¿Es su internet confiable? ¿Qué pasa si el internet falla a la hora de su audiencia? ¿Tiene un plan alternativo si esto pasa?
- ¿Tendrá la privacidad necesaria para hablar libremente en la ubicación física donde se estará conectando a la audiencia?
- Si está usando audífonos, ¿puede escuchar con claridad? ¿Probó el micrófono para asegurarse de que las demás personas puedan escucharle cuando habla?
- Si no se siente cómodo/a con una audiencia remota, contacte a el/la secretario/a de la corte para ver si hay otras opciones disponibles.

La plataforma de videoconferencia

Es posible que la corte con la que está trabajando tenga una plataforma específica de videoconferencia para las audiencias remotas. ¿Puede averiguar qué plataforma usan con anticipación? Una vez que sepa la plataforma que usarán, puede que quiera considerar lo siguiente:

- Descargar la plataforma (app) con anticipación y crear una cuenta, de ser necesario. ¿Puede probarla de forma gratuita antes de su audiencia?
- ¿Puede acceder a la plataforma desde su teléfono, tableta o computadora? Si tiene más de un dispositivo, pruébelos todos para ver cual funciona mejor para usted.

- Algunas plataformas necesitan más capacidad de transferencia de datos que otras. ¿Es confiable su internet mientras usa esta plataforma?
- ¿Cómo le enviarán el enlace para la videoconferencia? ¿Cuándo lo recibirá? Déjele saber a la corte si no recibe el enlace en la fecha esperada.
- ¿Cuán cómodo/a se siente con esta tecnología? ¿Está lo suficientemente cómodo/a para prestar atención durante la audiencia en vez de estar tratando de ver cómo funciona la plataforma?
- ¿Puede navegar la plataforma sin la necesidad de ayuda? Si necesita ayuda usando la plataforma, ¿puede ayudarle alguien durante la audiencia?

Otros aspectos

- Si su lenguaje principal no es inglés, ¿habrá una persona interprete presente en la audiencia? ¿Se puede cambiar el lenguaje de las configuraciones en la plataforma a su lenguaje nativo?
- ¿Usará los subtítulos o traducciones de la plataforma? ¿Son de alta calidad? Es posible que quiera probar esto con alguna amistad.
- Si tiene problemas con su equipo durante la audiencia, por favor dígaselo a el/la juez/a. Es importante que pueda participar en la audiencia sin problemas.
- [Presentar evidencia](#) en una audiencia remota puede ser más complicado. El/la juez/a puede requerir que todos los documentos sean escaneados, enviados por correo electrónico o por correo regular de antemano. Es posible que quiera preguntarle sobre esto a el/la secretario/a de la corte mucho antes de la fecha de la audiencia.
- Si su ubicación es confidencial, ¿podría saber la persona agresora cuál es por estar en cámara? De ser así, planifique presentarse desde una ubicación distinta. Por ejemplo, imagine que se está escondiendo en la casa de su madre. La persona agresora podría escuchar la voz de su madre en el fondo y esto revelaría su ubicación. Haga un plan de seguridad con una [persona intercesora de violencia doméstica](#) antes de la audiencia.

Consiguiendo ayuda antes y durante la audiencia

Solo porque la audiencia es remota, no significa que un/a abogado/a no pueda representarle. Puede contactar una [organización de servicios legales](#) para buscar un/a abogado/a. El/la secretario/a de la corte también podría decirle si hay algún servicio para personas que se representan a ellas mismas o algún otro programa dentro de la corte que pueda ayudarle a prepararse. Por último, si usted es una persona sobreviviente de violencia doméstica, también puede contactar una [organización local de violencia doméstica](#) para ver si una persona intercesora puede ayudarle a prepararse para la audiencia remota o apoyarle durante la audiencia.